



AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 26 DE  
NOVIEMBRE DE 2015

En el Ayuntamiento de Fuensalida (Toledo), siendo las catorce horas cuarenta minutos del día 26 de noviembre de dos mil quince, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Alonso Gómez con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretaria Accidental D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Pavón.

**SRES/AS ASISTENTES:**

**Sr. Presidente:** D. Mariano Alonso Gómez.

**Sres/as. Concejales/as:**

D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra  
D. Ramón José Zapardiel Martín-Caro  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Gómez-Escalonilla García  
D<sup>a</sup>. María Soledad Plaza Gómez-Rey  
D<sup>a</sup> Ana Lorente del Álamo  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Gil  
D. Sergio López Tenorio  
D. Santiago Vera Díaz-Cardiel  
D. Fernando Gil Pérez-Higueras  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Zapardiel Zapardiel  
D. José Luis Castaño Pérez  
D<sup>a</sup>. Sonia Félix Álvarez  
D<sup>a</sup>. María Paloma Plaza García  
D<sup>a</sup>. Patricia Ballesteros Sánchez-Infantes

**Secretaria Acctal.:** D<sup>a</sup>. Margarita Ruiz Pavón

No asiste a la sesión los Concejales D. Carlos Álvarez Díaz Guerra y D. Jesús Manuel Valle Lázaro.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión.





AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA  
TOLEDO

**1.- APROBACIÓN DE ACUERDO SOLICITANDO SUBVENCIÓN EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Pide intervenir la Secretaria del Ayuntamiento, a la que el Sr. Alcalde cede la palabra y la cual señala que se ve en el deber de advertir al Pleno sobre lo siguiente:

El Grupo municipal Socialista solicitó mediante instancia registrada de entrada en el Ayuntamiento el día 9 de noviembre de 2015 la convocatoria de Pleno Extraordinario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la LRBRL. En dicha instancia se recogía como punto del orden del día a incluir en la respectiva convocatoria, la “toma en consideración y acuerdo, en su caso, para que el Ayuntamiento de Fuensalida solicite, sobre la Base de la Resolución de 3 de noviembre de 2015 del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, subvención destinada a gestión y puesta en funcionamiento de un Centro de la Mujer en Fuensalida”. Según esa Resolución, el plazo para solicitar la correspondiente subvención se extendía hasta el día 18 de noviembre de 2015.

Según consta en la documentación obrante en este Ayuntamiento, el 18 de noviembre de 2015 se registra de salida un oficio, al número 3090, por el que se solicita aquella subvención.

En el informe de Secretaría solicitado sobre ese punto por el Grupo municipal Socialista, emitido el día 20 de noviembre de 2015 y del que se dio traslado a dicho Grupo, se decía que el órgano competente para solicitar tal ayuda era el Alcalde y no el Pleno del Ayuntamiento.

Por otra parte, el artículo 62.1, apartados b) y c) de la Ley 30/1992 disponen que serán nulos de pleno derecho los actos dictados por órgano manifiestamente incompetente y los de contenido imposible.

De este modo, en caso de aprobarse por el Pleno el único punto del orden del día que comprende la presente convocatoria, se entendería que el correspondiente acuerdo sería nulo de pleno derecho, ya que se habría dictado por órgano incompetente y además sería de contenido imposible, ya que no puede pedirse algo que ya se ha pedido, estándose fuera de plazo para ello.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo municipal de I.U.-Ganemos, D<sup>a</sup> Patricia Ballesteros, afirmando que, como han venido a votar el asunto y lo consideran correcto, votarán afirmativamente.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal Socialista, D. Santiago Vera, explicando que en la Comisión Informativa convocada al efecto, su Grupo manifestó que se concurría. En esa Comisión se les dijo que ya se había solicitado y se expresó alguna diferencia por la celebración de este Pleno. Ellos solicitan acceso a la documentación presentada y, sin una respuesta clara, reciben inmediatamente la convocatoria del Pleno. Posteriormente, se les avisa telefónicamente de que pueden tener acceso al proyecto presentado. El contenido imposible al que se ha aludido, no es imputable al Grupo municipal Socialista. Sobre la puesta en funcionamiento de un Centro de la Mujer siguen apoyándolo.

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
07/01/2016  
11/01/2016

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2F15B8B0007DD6D43BC





## AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA TOLEDO

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal del P.P., D. José Jaime Alonso, señalando que no sabe si no se han entendido las explicaciones de la Sra. Secretaria. Se ha dicho que el Pleno no es competente, además del resto de consideraciones. Si hubiera habido buena fe, se podría haber hablado con la Concejala del Área. La noticia que tuvieron es que ya se había presentado la solicitud. Cree que la Secretaria se ha expresado con claridad. No van a participar en algo que no tiene ninguna validez.

Vuelve a intervenir el Sr. Vera, expresando que apoyan que se solicite que Fuensalida tenga Centro de la Mujer. Si hubiera habido más celeridad en la convocatoria solicitada no habría dado lugar a que se produjera un acto de contenido imposible. Creen que es legal que se adopte un acuerdo de solicitar esto. Están de acuerdo con la solicitud, ya que han sido ellos los que lo han pedido. Solicitaron también Comisión Informativa y les hubiera gustado participar más activamente. Además, del proyecto, sólo han tenido acceso a él, no copia. Solicitan aquí expresamente copia de dicho proyecto. Señala la dificultad del Grupo municipal Socialista para obtener información pública. Les parece adecuado que se haya pedido la subvención. Por eso, si se les permite votar, votarán que sí.

*La Sra. Ballesteros se disculpa y abandona el Salón de Plenos a las 14,55 horas.*

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alonso Díaz-Guerra, reiterando que, con independencia de los plazos, el Grupo Socialista ha intentado atribuir al Pleno unas competencias que no le corresponden. El interés y el asesoramiento del Partido Socialista se dan por buenos. En algunos temas, este Grupo está colaborando y cree que no se está dificultando el acceso a la información. Ojala otros Ayuntamientos fuesen tan transparentes como lo es este. En este caso creen que lo más importante, además del contenido imposible, es que el Pleno no sería órgano competente para adoptar el acuerdo. En consecuencia, el Grupo municipal del P.P. no va a votar porque el acuerdo sería nulo de pleno derecho. Felicita a la Concejala de Bienestar Social, D<sup>a</sup> María Soledad Plaza Gómez-Rey, la cual interviene señalando la falta de colaboración por parte del Instituto de la Mujer ante las dudas planteadas en la elaboración del correspondiente proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde contestando al Sr. Vera que, respecto a la queja relativa al acceso a la información y como ya ha dicho en ocasiones anteriores, siempre se les ha contestado conforme a lo dispuesto en el R.O.F. aunque, en alguna circunstancia, no ha asistido ningún Concejala del Grupo municipal Socialista. Dice que el Centro de la Mujer se cerró porque el Sr. Barreda dejó de hacer frente al correspondiente pago y luego se tardó cuatro años en cobrar. Manifiesta que las palabras sobran en este caso y da por concluida la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declaró terminada la sesión a las quince horas cinco minutos de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Alonso Gómez

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

HASH DEL CERTIFICADO:  
15B94CFC513ACE94F5D652069A359B4C69BA22EC  
6366B317B863311667D30E48C3328C8066913FD

FECHA DE FIRMA:  
07/01/2016  
11/01/2016

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE-PRESIDENTE  
SECRETARIA ACCIDENTAL

NOMBRE:  
MARIANO ALONSO GOMEZ  
MARGARITA RUIZ PAVON

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <http://carpeta.fuensalida.com> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2F15B8B0007DD6D43BC

